



DECRETO N° 3466/1

LAJA, Octubre 09 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 224 del 14.09.12 emitido por el SECPLAN.
- 2.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 126 de Sesión de Concejo N° 34 de fecha 20.09.12.
- 3.- Certificado N° 17 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 01.09.12.
- 4.- D.A N° 3.348 de fecha 01.10.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público N° 3735-62-L112 de fecha 01.10.12.
- 6.- Acta de visita a terreno, de fecha 03.10.12.
- 7.- Apertura Electrónica de fecha 08.10.12., donde consta rechazo de la única la oferta.
- 8.- Ley 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierta la licitación pública N° 3735-62-LP12 para la ejecución del Proyecto "Reparación Planta Alcantarillado Villa Laja".

RESUELVO:

1.- DÉCLARASE desierta la Licitación Pública N° 3735-62-L112, correspondiente a la ejecución del Proyecto "Reparación Planta Alcantarillado Villa Laja", ya que en la apertura administrativa se rechazo la única oferta, por encontrarse fuera de bases, según Acta de Apertura Electrónica del Portal Mercado Público.

2.- PROCÉDASE a subir al Portal Mercado Público el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA

(S)

KSM/MVG/PMP/GSR/ gsr

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN